



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 003-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 03 de enero de 2024

VISTO: RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0304-2023-UNDC de fecha 03 de octubre de 2023, OFICIO N° 318-2023-UNDC/CFI/WEVR de fecha 28 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0304-2023-UNDC de fecha 03 de octubre de 2023, se aprobó el Plan de Trabajo del “V CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS E INVESTIGACION CIENTIFICA 2023”, que se llevará a cabo del 23 al 28 de octubre del 2023.

Que, mediante OFICIO N° 318-2023-UNDC/CFI/WEVR de fecha 28 de diciembre de 2023, el Dr. Wagner Enoc Vicente Ramos, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la UNDC, informa que en atención al OFICIO N°156-2023/UNDC/FI-DAIS/CAAO del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas, solicita a la Vicepresidencia Académica el reconocimiento y felicitación en vías de regularización A LOS ESTUDIANTES ORGANIZADORES DEL V CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERIA E INVESTIGACION CIENTIFICA (V CIISIC), evento realizado del 23 al 28 de octubre de 2023, la lista se encuentra adjunto a la presente resolución.

Analizado el presente expediente esta Vicepresidencia Académica, determina que es favorable aprobar el reconocimiento y felicitación en vías de regularización A LOS ESTUDIANTES ORGANIZADORES DEL V CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERIA E INVESTIGACION CIENTIFICA (V CIISIC), evento realizado del 23 al 28 de octubre de 2023, la lista se encuentra adjunto a la presente resolución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, Estatuto de la UNDC.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 003-2024-UNDC

San Vicente de Cañete, 03 de enero de 2024

El vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR en vías de regularización A LOS ESTUDIANTES ORGANIZADORES DEL V CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERIA E INVESTIGACION CIENTIFICA (V CIISIC), evento realizado del 23 al 28 de octubre de 2023, la lista se encuentra adjunto a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Vicepresidente Académica
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

- Escuela Profesional
- Oficina de Comunicación
- Interesado
- Archivo
RHPH/yma